

VISTO:

El Expediente N° 75.598/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Preopedigital", bajo la dirección del Lic. Eder DOS SANTOS y la Co-Dirección del Prof. Guillermo RODRIGUEZ, a llevarse a cabo entre los días 19 de noviembre y 17 de diciembre de 2019, con una duración de CIEN (100) horas reloj;

QUE el proceso educativo de las Personas con Discapacidad (PcD) no se improvisa, como señala la Resolución N° 426/07 del CIN, los estudiantes con discapacidad que ingresan a la universidad, como todo otro estudiante, pueden fracasar, pero para algunos de ellos es necesario anticiparse a esa posibilidad, pensando ajustes razonables desde el punto de vista académico;

QUE esto exige cadenas de acciones e interacciones planificadas y concretas donde deben involucrarse los diferentes sectores que conforman la vida universitaria;

QUE el "Programa para la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (PREOPED) viene desarrollando una tarea sistemática en apoyo a las trayectorias académicas de los estudiantes de la UARG;

QUE las acciones de trabajo de este Programa generan un cúmulo de datos que requiere de un ordenamiento, sistematización, y acceso rápido a la información para un manejo que sea metódico y confidencial;

QUE en el marco de este Proyecto se plantea el diseño de un sistema informático que permita el registro actualizado respecto a los estudiantes pertenecientes al PREOPED, de modo que se puedan planificar acciones en base a sus demandas y necesidades;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA, aprobado por Acuerdo N° 613/07;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA);

QUE este Proyecto está integrado por Franco BIANCHIOTTI, Facundo Adrián BRACAMONTE, Ramiro Joaquín VARGAS y Andrea Agustina CHEUQUEMAN;

QUE este Proyecto está destinado a la 1) comunidad universitaria, en especial los participantes e integrantes del PREOPED, como futuros usuarios de la aplicación desarrollada, 2) alumnos de las carreras Licenciatura en Sistemas y Analistas de Sistemas como usuarios desarrolladores que implementarán marcos de trabajo y buenas prácticas en distintas asignaturas desde el segundo año hasta la conclusión de sus estudios, y 3) el Servicio de Informática y Telecomunicaciones (SIT) de la UARG, como administrador y responsable del mantenimiento de las aplicaciones desarrolladas una vez estén disponibles a la comunidad;

QUE este Proyecto tiene como objetivo generar un dispositivo de comunicación y socialización de los objetivos y alcances del PREOPED, sumando alumnos y docentes en calidad de voluntarios extensionistas (reforzando el compromiso y la solidaridad) de las carreras de TUAT, Lic. en Psicopedagogía y Lic. en Sistemas, con un importante compromiso frente a las necesidades específicas de los estudiantes;

QUE a fs. 10 a 12 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE el presente proyecto no requiere de erogaciones presupuestarias;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;



ERDO

N°

603/19

///

//2.-

QUE a fs. 17 obra Despacho N° 457/19 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría Extensión de la U.A.R.G. (fs. 13 y 14);

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 401/15 y Ordenanza 175-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Preopedigital", bajo la dirección del Lic. Eder DOS SANTOS (DNI N° 19.026.618) y la Co-Dirección del Prof. Guillermo RODRIGUEZ (DNI N° 12.894.531), a llevarse a cabo entre los días 19 de noviembre y 17 de diciembre de 2019, con una duración de CIEN (100) horas reloj.-

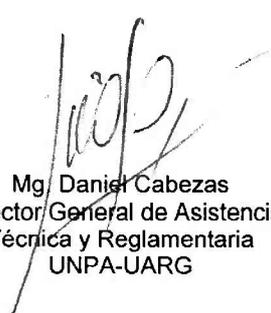
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT), cuyo Director es el Mg. Albert Anibal Osiris SOFÍA (DNI N° 20.434.323), aprobado por Acuerdo N° 613/07.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA).-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Franco BIANCHIOTTI (DNI N° 28.993.143), Facundo Adrián BRACAMONTE (DNI N° 42.142.689), Ramiro Joaquín VARGAS (DNI N° 41.959.161) y Andrea Agustina CHEUQUEMAN (DNI N° 42.358.852).-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG